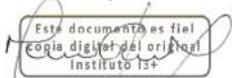
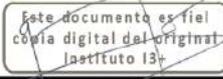
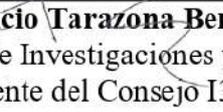


|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

| ACTA No. 04-2020   |                              |  |  |
|--|------------------------------|--|--|
| <b>Proceso:</b> Gestión de la Investigación  |                              |  |  |
| <b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b><br>Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería -I3+- |                              |  | <b>Hora de Inicio:</b><br><b>08:00 a.m.</b>  |
| <b>Motivo y/o Evento:</b> Consejo I3+  |                              |  | <b>Hora de finalización:</b><br><b>11:14 a.m.</b>  |
| <b>Lugar:</b> Sesión virtual   |                              |  | <b>Fecha:</b><br>20 de marzo 2020  |
| Participantes  | Nombre                       | Cargo  | Firma  |
| 1  | Nestor Gustavo Agudelo Gómez | <b>Profesor Facultad Medio Ambiente</b>          | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 2  | Miller Gómez Mora            | <b>Profesor Facultad Tecnológica</b>             | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 3  | Carlos Montenegro Marin      | <b>Profesor Facultad Ingeniería</b>              | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 4  | Nelson Diaz Aldana           | <b>Profesor Facultad Ingeniería</b>              | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 5  | Giovanny Mauricio Tarazona   | <b>Director CIDC- Presidente del Consejo I3+</b> | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 6  | Paulo Alonso Gaona García    | <b>Director I3+</b>                              | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 7  | Diana Gutiérrez              | <b>Contratista I3+</b>                           | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
| 8  | Johan Enrique Ortiz Guzmán   | <b>Contratista I3+</b>                           | <br>Este documento es fiel copia digital del original Instituto I3+ |
|  |                              |  |  |

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Proyectó:</b> Johan Enrique Ortiz Guzmán<br/> <b>Revisó:</b> Miembros Consejo I3+</p> | <p><b>Visto Bueno del Acta:</b></p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p><b>Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez</b><br/> Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico-Presidente del Consejo I3+</p> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <div style="text-align: center;">  </div> <hr/> <p><b>Paulo Alonso Gaona García</b><br/> Director Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+</p> <div style="text-align: center;">  </div> |
|---|--|

**OBJETIVO:** Reunión Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**AGENDA:**

- 1) Verificación del quorum y aprobación del orden del día
- 2) Aprobación Acta 03 del 13 de marzo 2020.
- 3) Informe del director
- 4) Revisión del reglamento del Fondo
- 5) Revisión del reglamento del Consejo I3+
- 6) Actividades grupos de investigación.
- 7) Actividad creación portafolio de servicios
- 8) Proposiciones y varios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

### 1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día

Siendo las 08:25 a.m. se hacen presentes a la sesión el Director del I3+, 5 consejeros (4 representantes de grupos de investigación y el director del Centro de Investigación y Desarrollo Científico quien funge como Presidente del Consejo I3+) y 2 contratistas del I3+. Revisado quorum, se plantea por parte del Presidente del Consejo I3+, concentrar la sesión en abordar temas prioritarios, por lo que se concluye abordar rápidamente el informe del director y enfocarse posteriormente en la revisión del reglamento del fondo I3+.

### 2. Aprobación Acta 03 del 13 de marzo 2020.

Se plantea dejar el acta compartida vía Drive hasta el miércoles 25 de marzo sobre las 12 m. para que los miembros consejeros puedan acceder a ella y realizar las modificaciones que consideren necesarias. Posterior a esta fecha, el acta 3 se dará por aprobada.

### 3. Informe del director.

El Director del I3+ informa acerca de una comunicación que le hizo en días pasados la oficina de egresados, quienes le manifestaron la posibilidad de poder hacer parte del plan de desarrollo que tiene el distrito capital, esto en el tema particular del programa “Territorio inteligente 2020/2024”. El Director del I3+ indica que la oficina de egresados se puso en comunicación con él, dado que esta oficina fue contactada directamente desde la Alta Comisión Distrital TIC, para manifestar la intención que tiene el distrito en que la Universidad Distrital haga parte de este plan de desarrollo (se comparte vía drive presentación que muestra el director del I3+ con relación a este tema). Los ejes sobre los cuales se basa el plan de desarrollo del distrito contemplan plataformas digitales de interacción del ciudadano, economías 4.0, industrias TIC y emprendimiento, agendas sectoriales de transformación digital, IboLaboratorios de innovación pública, educación para las industrias de 4ta revolución industrial y analítica de datos.

El Director del I3+ plantea que lo ideal sería coordinar una agenda de trabajo, planificada y construida a través del CIDC, para poder alinear esfuerzos que permitan identificar bajo qué líneas y cuáles grupos de trabajo pudieran apoyar esta iniciativa. Así mismo, plantea el interés de poder retomar este tema en otra sesión, dado que sí hay interés del I3+ en hacer parte de esta oportunidad de trabajo, con el propósito de proyectar el Instituto a nivel distrital.

### 4. Revisión reglamento del fondo I3+.

Se lleva a cabo revisión del reglamento del Fondo I3+, el cual viene siendo trabajado por la profesional jurídica Diana Gutierrez. Se llevan a cabo intervenciones que permitan abordar aspectos que permitan blindar el Instituto I3+ a través de este reglamento, con el propósito de que pueda ser socializado posteriormente a través de la Vicerrectoría administrativa y Financiera para realizar ajustes que den lugar.

|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

El consejero Néstor Agudelo plantea la revisión del artículo 6 para aclarar lo relacionado a la reglamentación del beneficio institucional con respecto a los ingresos que tenga el I3+ en función de los proyectos externos. El Director del I3+ hace la salvedad que, según el Art. 29 de la creación del Instituto, el Rector de la Universidad tiene la facultad de reglamentar todo lo que no esté contemplado dentro reglamento del fondo del I3+. El consejero Néstor enfatiza en la necesidad de hacer una reunión urgente con directivos de la Universidad para tener más claridad en relación a este tema, alineado también a los comunicados enviados por Director I3+ ante Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

El Director del I3+ le pide a la asesora jurídica Diana Gutiérrez, realizar consulta con el área jurídica de la Universidad Distrital para conocer cuál debería ser el proceder del I3+ en cuanto a temas como, por ejemplo, el porcentaje del beneficio institucional. Esto debido a que aún no se cuenta con lineamientos claros definidos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera con relación al proceder el I3+ con las demás dependencias de la Universidad. Aunque se reconoce que el Vicerrector Administrativo ha atendido de manera informal al Director del I3+, inclusive acompañando al Consejo del I3+ en una de sus sesiones (sesión 2 del 14 de febrero de 2020, Consejo I3+), aún no se cuenta con un espacio de trabajo formal para recibir lineamientos de operación con las demás dependencias administrativas de la Universidad y así poder mirar cómo se articula el I3+ con los lineamientos de la Universidad Distrital. El Director del I3+ pide aclarar ante asesora jurídica Diana Gutierrez, si es necesario que este reglamento que se está construyendo deba cursar proceso hasta el Consejo Superior de la Universidad Distrital para ser reglamentado, a lo que la asesora jurídica del I3+ informa que no es necesario, a menos que el Rector de la Universidad Distrital así lo considere, toda vez que el reglamento del fondo estipula, bajo el artículo 3 de esta primera versión, que el Rector tendrá la facultad de reglamentar todo lo que no esté contemplado dentro del reglamento del fondo del I3+.

El consejero Miller pregunta qué recursos se estarán reglamentado a través del fondo del I3+, citando el artículo 19 de la creación del I3+, en donde se manifiesta que uno de los ingresos del instituto es lo que recibirá por los proyectos de investigación pero que hace falta reglamentar cómo se distribuirán los dineros que ingresen al I3+ bajo diferentes formas (recursos de cooperación nacional e internacional, donaciones, becas COLCIENCIAS, etc.) y no solo por conceptos de proyectos de investigación. La asesora jurídica del I3+ manifiesta que, bajo el artículo 19 de la reglamentación del fondo del I3+, se plantea el beneficio institucional que percibirá la universidad pero de manera general y no está estipulado de forma específica por cada ingreso. Como conclusión, se plantea la necesidad de aclarar cuáles ingresos del I3+ contarán con beneficio institucional y cuáles no. El Presidente del Consejo I3+ aclara que, por ejemplo en el manejo de los recursos de COLCIENCIAS que no generan beneficio institucional, quien está encargado de esto es el IDEXUD y, en contrapartida, el CIDC asume la operación de los gastos financieros, pólizas, y demás gastos de la operación propia que le cuesta a IDEXUD. Algo parecido podría aplicar para el I3+, en donde los gastos operativos de los proyectos que no generen beneficio institucional podrían ser asumidos por fondos propios de la Universidad Distrital (4x1000, pólizas que se exigen y la propia operación de estos proyectos).

El consejero Miller propone agregar un artículo en el cual se describa claramente ¿Qué es el fondo? Propone definir qué significa la palabra “fondo”. El Presidente del Consejo del I3+ propone colocarle un apellido al fondo para no tener problemas de confusión con otros fondos creados desde el año 94. La asesora jurídica del I3+ propone adicionar en el artículo 1 el nombre de “Fondo Especial de Promoción de la Investigación e

|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

Innovación en Ingeniería”, que en adelante en toda la reglamentación del fondo, se hará mención a él como el Fondo I3+.

Artículo 2: se propone que se redacte de forma tal que los recursos del fondo I3+ puedan ser administrados directamente por el instituto o puedan ser administrados a través de la celebración de un contrato de fiducia mercantil. En este punto, el Director del I3+ pide definir si se adjudicará la fiducia bajo la figura de fiducia mercantil, encargo fiduciario o solo fiducia. Los consejeros acuerdan dejarlos solo como contrato de fiducia, dado que estas modalidades pueden cambiar.

Artículo 3: los consejeros consideran pertinente no definir en este artículo lo relacionado a proyectos o trabajos de investigación, dado que el I3+ podrá recibir ingresos de diferentes medios de financiación y no solo por proyectos. Por lo cual se plantea eliminar el artículo 3 y 4, donde se describen estos elementos. El consejero Néstor plantea la necesidad de que quede contemplado dentro del reglamento específicamente cómo funcionará el fondo I3+ con respecto a los beneficios institucionales y del funcionamiento propio del instituto. El Director del I3+ comparte esta apreciación y plantea que esto podría quedar mencionado dentro del artículo 19 del reglamento del fondo I3+.

El Presidente del Consejo I3+ propone moción de procedimiento para trabajar hasta las 11 a.m. y seguir adelantando ajustes a la resolución vía Drive. Se propone sesión extraordinaria para el miércoles 25 de marzo para consolidar los avances.

El Director del I3+ propone dejar como temas por reglamentar la destinación de recursos específico y recursos con destinación regulada. El Director del I3+ le pide a la asesora jurídica del I3+ poder incluir algún artículo dentro del reglamento que contemple estos elementos y quedaría para revisión en la próxima sesión del consejo.

El artículo 6 suscita controversia con relación a que podría volver lento el proceso de aceptar un proyecto debido a la complicación de poder organizar y citar un comité técnico y científico integrado por vicerrectorías, planeación, etc.. Por este motivo, los consejeros proponen dejar a discreción del Rector, que cite o no un comité reglamentado por él, en cuanto a quiénes y en qué plazo deberán reunirse con el objetivo de dar viabilidad o no al proyecto que se esté evaluando. Para poder darle trámite a proyectos de menor cuantía, el Director del I3+ propone que se pueda establecer un comité interno del instituto para aprobar, desde los aspectos técnicos y científicos, los proyectos que puedan viabilizarse por medio del instituto. Con respecto a la parte financiera, sí se considera importante mantener la conformación de un comité integrado por vicerrectorías y planeación, esto especialmente al tratar temas de proyectos de mayor cuantía. A este respecto, el Presidente del Consejo I3+ propone que, en sesión del Consejo I3+, se podría proponer la creación de una comisión de expertos, con el aval de rectoría, con expertos afines al tema del proyecto que llegue al I3+ con el objetivo de suscribir un convenio. La conformación de esta comisión de expertos deberá contemplar también un tiempo perentorio para establecer reuniones y así darle trámite efectivo en tiempo a la aprobación de los proyectos en evaluación.

|  |  |                                    |   |
|--|--|------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>            | Código: GI-FR-010                  |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03                        |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                 | Fecha de Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

Artículo 7: se propone revisar este artículo en concordancia con el artículo 19. Se propone revisar este artículo para no entrar en redundancia con otros artículos en los cuales se han tocado temas relacionados al ingreso de fondos y demás manejos financieros en el I3+.

Artículo 8 y 9: se retiran de la redacción de la presente versión del fondo, bajo observación de revisar los artículos ya desarrollados con relación al manejo financiero de los recursos que ingresen al I3+ bajo diferentes conceptos (proyectos, donaciones, etc.)

Se propone asociar el artículo 10, con el artículo 3 y el artículo 15 del reglamento del fondo I3+.

Artículo 12: con base en la respuesta que dio la oficina jurídica a la asesora jurídica del I3+ con relación al manejo contractual de los recursos. La asesora jurídica del I3+ manifiesta que la respuesta del área jurídica planteaba que, como no existe un perfil de planta dentro de la universidad para asociarse al perfil administrativo y financiero del I3+, es necesario definir en una sesión del consejo, cuál es el perfil del profesional contable y administrativo que integrará el equipo del instituto. Por ello, el Director del I3+ plantea tener en cuenta en la agenda de la siguiente sesión del consejo del I3+ los mecanismos para la definición y selección de este perfil.

Artículo 13. La asesora jurídica del I3+ plantea asociar este artículo al reglamento de contratación, a lo que todos los miembros del consejo están de acuerdo.

Artículo 14. Se elimina teniendo en cuenta que va en concordancia con el artículo 13.

Artículo 15, 16 y 17 se solicita alinear con artículo 3, 10 y 11 y se dejan para revisión en la siguiente sesión del Consejo I3+.

Artículo 18: Se elimina debido a que asocia temas relacionados con los artículos 3, 10, 11, 15 y 16.

Artículo 19: especificar a cuáles fuentes de ingreso aplicaría beneficio institucional. Para esto, se deben revisar el art. 3, 10, 15 y 16. Adicionalmente, determinar cuál será el porcentaje del beneficio institucional que generarán los proyectos que lleguen externos. En la sesión se plantea el 50/50. También queda para revisión en la siguiente sesión del Consejo del I3+.

Artículo 20: Con respecto a los entes de control, se establece mencionar al Claustro del I3+ como ente de control interno y definir quiénes conforman la alta dirección de la universidad, al cual se asume que sea el Consejo Superior Universitario. La asesora jurídica plantea que la alta dirección corresponde al Consejo Superior y esto debe quedar especificado en el reglamento.

Los artículos restantes (21, 22 y 23) se leerán y, de haber alguna consideración de cambio, se hará la anotación y se discutirá en la siguiente sesión del consejo.

Artículo 21: se plantea la adición de un párrafo para poder definir una póliza que cubra al responsable del manejo interno del dinero en el I3+, esto con respecto a amparos fiscal, penal y administrativo que cobijen

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

|  |   |                                       |   |
|--|---|---------------------------------------|---|
| <br>UNIVERSIDAD DISTRITAL<br>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | <b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN</b>               | Código: GI-FR-010                     |  |
|  | Macroproceso: Direccionamiento<br>Estratégico | Versión: 03                           |   |
|  | Proceso: Gestión Integrada                    | Fecha de<br>Aprobación:<br>21/03/2017 |   |

principalmente al Director del I3+ y también al Consejo del Insituto I3+ que tenga funciones asociadas al manejo financiero de los recursos del instituto.

Artículo 22: el consejero Miller plantea que este artículo no debería estar, dado que el fondo no está diseñado para la creación de convenios. El Presidente del Consejo I3+ manifiesta que sí considera pertinente dejar un artículo a este respecto, por lo cual se concluye dejar este artículo para revisar en la próxima sesión.

Artículo 23: la asesora jurídica del I3+ propone dejar en este artículo la posibilidad que el Rector faculte al Director del I3+ reglamentar cualquier elemento que no se encuentre amparado dentro del reglamento del fondo I3+, a lo cual el Presidente del Consejo I3+ se opone en función a no crear otro problema parecido a la que se generó bajo la Dirección del Director IDEXUD que está siendo investigado. El Director del I3+ considera pertinente la observación del Presidente del Consejo I3+ y se concluye que debe ser el Rector de la Universidad quien finalmente reglamente cualquier cosa que no esté contemplada en el reglamento del fondo I3+.

Siendo las 11:14 a.m. se levanta la sesión, estableciendo el horario de 10 a.m. para la sesión del Consejo del I3+ del próximo miércoles 25 de marzo.